



Logroño

Doña María Angeles Martínez Lacuesta, Secretaria General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **la Resolución de Alcaldía nº 02817/2024** de fecha **5 de Abril de 2024**, que se transcribe a continuación:

S.08 - CON21-2024/0111. CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DE VERSO 2024. JORNADAS DE POESÍA EN ESPAÑOL.

Esta Alcaldía, teniendo en cuenta:

1. El informe firmado por el Adjunto Responsable de Cultura y el Director de Actividades Culturales con fecha 2 de abril de 2024, en el que se propone la contratación artística de Verso 2024, Jornadas de Poesía en español, que se desarrollaran del 15 al 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 226.99 y conforme a lo dispuesto en el artículo 168.a.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que se trata de un contrato con un proveedor que tiene en exclusiva todos los derechos y autorizaciones necesarias de los artistas para ofrecer y garantizar la celebración de las jornadas.
2. El expediente de contratación, integrado por:
 - El Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato, firmado por el Adjunto Responsable de Cultura y el Director de Actividades Culturales con fecha 22 de marzo de 2024.
 - El Pliego de Cláusulas administrativas particulares redactado por la Jefa de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos, con fecha 2 de abril de 2024.
 - El precio del contrato que asciende a la cantidad de 17.787 € (Base 14.700 € + IVA 3.087 €).



Logroño

- El informe favorable en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación, así como sobre las condiciones especiales de ejecución, emitido por la Jefa de Sección de Supervisión y Control de Diseño y Ejecución de los Contratos, de la D.G. de Contratación con fecha 2 de abril de 2024.
 - La oferta presentada al efecto por Paulino Lorenzo Zárate, NIF 16.594.393-P.
 - La declaración responsable del propuesto para adjudicatario de no estar incursos en prohibición de contratar, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
 - El informe favorable al expediente de contratación emitido con fecha 3 de abril de 2024 por la Asesoría Jurídica Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.
3. El contenido del apartado segundo del artículo 168.a) de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
 4. El informe obtenido del Sistema de Información Contable, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 26 de marzo de 2024 (Nº Diario 24/13454).
 5. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 21-06-2023/O/032 de 21 de junio de 2023, sobre delegación de competencias en materia de contratación.
 6. La Propuesta de Resolución formulada al efecto por la Jefa de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos.
 7. El informe de Fiscalización Previa emitido con fecha 3 de abril de 2024 por el Interventor General.

RESUELVE:

Primero: Aprobar el expediente de la contratación artística de Verso 2024, Jornadas de Poesía en español, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y su tramitación por el procedimiento negociado sin publicidad con fundamento en los supuestos del artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017 por un importe de 17.787 € (Base 14.700 € + IVA 3.087 €).

Segundo: Aprobar el gasto para la contratación de referencia por importe total de 17.787 € (Base 14.700 € + IVA 3.087 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 - 226.99 del



Logroño

Presupuesto vigente.

Tercero: Adjudicar el contrato artístico de las jornadas citadas a Paulino Lorenzo Zárate, NIF 16.594.393-P, con entera sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación de referencia.

Cuarto: El contrato se formalizará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que el adjudicatario reciba la notificación de este acuerdo, ya sea a través del operador postal o electrónico.

Quinto: Nombrar responsable del contrato al Director de Actividades Culturales.

Sexto: Dado que el gasto previsto para el presente contrato supera el importe del anterior en más de un 2,6 %, la Corporación Municipal se compromete a su financiación dentro de los parámetros de la LOEPSF, y adecuará sus decisiones al cumplimiento de los límites del déficit y la deuda pública.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 5 de abril de 2024.

Secretaria General Municipal

María Angeles Martínez Lacuesta